

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS, DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN EN SUS INSTALACIONES O LOCALES DE ATENCIÓN A SUS CLIENTES, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19, AÑO 2020

ANEXO IV: MEDIDAS DE DIFUSIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ COMO ENTIDAD CONCEDENTE DE LAS SUBVENCIONES

Conforme se recoge en la Base 14 de esta Convocatoria, en aplicación de lo establecido en los artículos 14 y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de estas subvenciones deberán dar difusión al **PLAN BADAJOZ SUMA**, como entidad concedente de las mismas, mediante la colocación en los bienes adquiridos con cargo a la subvención, y en los locales donde van ubicados, de las siguientes pegatinas y carteles, que **deberán ser producidos en soporte adhesivo**:

A) Pegatinas para bienes adquiridos. Deberán colocarse en los bienes adquiridos y se usará el tamaño más adecuado.

- **Gran Formato 8 CM** . Destinado a materiales de gran tamaño (mamparas, etc.).
- **Pequeño Formato 5 CM**. Destinado a materiales de pequeño tamaño (geles hidroalcohólicos, etc..)



B) Pegatinas de establecimientos beneficiarios. Deberá colocarse en la puerta de entrada del establecimiento beneficiario.

- **Establecimientos Beneficiarios 10x8 CM**

